

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ENE91

14

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COSGAR C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "COSGAR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de octubre de 1990 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución N°

1724 de 15 NOV. 1990

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Miguel Eduardo García Costa	casado	ecuatoriana	Quito
Miriam Ivonne León Zapata	soltera	ecuatoriana	Quito
Nancy León Zapata	soltera	ecuatoriana	Quito

3. **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es "COSGAR C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: "Fabricación, elaboración, explotación y producción de productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos, alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos del reino vegetal. Productos del reino animal. Podrá dedicarse a la importación, exportación, intermediación, representación, compra-venta, distribución, explotación, asesoramiento, comercialización de productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos del reino vegetal. Animales vivos y productos del reino animal. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espertería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Materias textiles y sus manufacturas. Calzado, sombrería, paraguas, quitasoles,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; numismática. Metales comunes y manufacturas de estos metales. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Mercancías y productos diversos. Objetos de arte, de colección o de antigüedad. El objeto social de la Compañía es además la promoción que no implica actividad en materia publicitaria, de negocios de importación, exportación, distribución y venta de productos, a través de la instalación de sucursales, agencias y representaciones, tanto en el Ecuador como en el Exterior; así como también la representación de compañías nacionales y extranjeras. Asesoría administrativa y en el manejo de dirección de empresas. La actividad inmobiliaria, como es compra-venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces, urbanos y rurales. Cultivar, sembrar, producir, explotar productos agrícolas y pecuarios y la prestación de servicios a la agricultura.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.350.000,00; y, saldo a pagarse S/.350.000,00, que será cancelado en el plazo de un año.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

15 NOV. 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

S
MTC
676

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito